

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 0 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Diputación Provincial de Madrid

#### Secretaría.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVISION DE UNA PLAZA DE PORTERO QUINTO VACANTE EN LOS SERVICIOS GENERALES DE PORTERÍA DE ESTA CORPORACION

#### BASES DE CONVOCATORIA

(Aprobadas por la Comisión Gestora en sesión de 29 de enero de 1949.)

Primera. Se convoca concurso-examen para la provisión de una plaza de Portero quinto vacante en los Servicios generales de Portería de esta Corporación, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas.

Segunda. Además de la retribución anteriormente citada el titular tendrá derecho a aumentos quinquenales de sueldo equivalentes al 10 por 100 de la asignación de la referida plaza al vencimiento de cada período quinquenal de servicios, quedando sujeto a la detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y demás que le correspondan con arreglo a las leyes.

Tercera. Los aspirantes deberán reunir y acreditar documentalmente las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener más de veintidós años y menos de treinta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias.
- No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las Oficinas Centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de diez a doce, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 y timbres provinciales de 1,55, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación literal de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.
- Certificado médico expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Cuantos documentos se estimen

justificativos de méritos, servicios prestados, etc., etc.

Quinta. Los aspirantes serán sometidos a los ejercicios siguientes:

a) Lectura de un texto, que les será entregado, durante un plazo de dos minutos.

b) Escritura al dictado, durante quince minutos, de un texto elegido por el Tribunal; y

c) Resolución de dos operaciones de multiplicar y dividir números enteros.

Sexta. El Tribunal calificador estará integrado por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación o Vocal Gestor en quien delegue; serán Vocales del Tribunal: un señor Vocal Gestor de la Corporación, el Jefe de la Sección de Personal de la misma, un representante de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo hiciere uso de la facultad que tiene atribuida, y el señor Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario del Tribunal.

Séptima. La propuesta que se formule no podrá contener mayor número de aprobados que el de plazas objeto de esta convocatoria.

Octava. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, y que serán anunciadas en el tablón de edictos de esta Casa Palacio.

Novena. El concursante que resulte nombrado tendrá la consideración de funcionario subalterno de la Corporación, sujeto, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento.

Décima. El nombrado habrá de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 31 de enero de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—8.264)

#### Sección de Fomento.—Negociato 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 29 de enero de 1949, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino provincial de Rozas de Puerto Real a la carretera de Cenicientos a Sotillo de la Adrada, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos

de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 31 de enero de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.636)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 29 de enero de 1949, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 31 de enero de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.637)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 29 de enero de 1949, el proyecto y presupuesto para sacar a concurso las obras de reparación del firme y construcción de malecones en los kilómetros 1 al 4 del camino de Torres de la Alameda a Campo Real, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 31 de enero de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.638)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 29 de enero de

1949, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación y riego asfáltico del firme de los kilómetros 1 al 6,700 de la carretera de Chinchón al Embocador, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 31 de enero de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.639)

### Ayuntamiento de Madrid

#### BARRIO DE CARABANCHEL BAJO Delegación

Desconociéndose el paradero actual y domicilio de los mozos que a continuación se relacionan, que por haber nacido en los términos de Carabanchel Alto y Bajo durante el año 1928 han de ser incluidos en el alistamiento del reemplazo de 1949 que se forme por esta Delegación, e ignorándose asimismo el de sus padres, tutores o familiares directos, se les cita por medio del presente edicto para que concurren a los actos de rectificación, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en el local sito en la plaza de España, núm. 1, de este barrio de Carabanchel, a las horas que la Ley establece, los días 30 de enero actual, 13 y 20 de febrero próximo, respectivamente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les instruirá el correspondiente expediente, declarándoles prófugos, e incurrirán en las demás responsabilidades a que haya lugar.

#### Relación que se cita

Dionisio Abad Espinosa, Sixto Aguilar Gómez, Vicente Sotero Ajejas Orteza, Ramón Albadalejo Horcajo, Camilo Alcón Antolín, Germán Alonso García, Cecilio Juan Francisco Alonso Peligro, Justo Alonso de la Vega, Julio Álvarez Blázquez, Eugenio Álvarez Rodríguez, Antonio Álvarez Sáez, Enrique Álvarez Vidal, Alfonso Amaro Arroyo, Ricardo Arza Canto, Félix Baidés Romero, Félix Manuel Balbuena Navarro, Bernardo Ballesteros González, Miguel Barber Alemany.

José María Beas Real, Aurelio Benavides Barrios, Manuel Benito Paul, José

Bérmejo García, Juan Bernal Lastra, Luis Guillermo Blas Jurjo, Luis Bonet Martínez, Eduardo Antonio Bueno López, Simón Buitrago Hernanz, Alberto Caballero López, Gregorio Caballero Valderrama, Agustín Cabanas Martínez, Antonio Salustiano Calvo Martín, Emilio Cañadas García, Jacinto Carrasco Martínez, Felipe Carreras Sancho, Eugenio Carro Rodríguez, Santos Casillas Herranz.

Manuel Castellanos Serrano, Antonio Castillo Serrano, Juan Antonio Castresana García, Manuel Claudio Hernández, Pedro Cofiño Fernández, Martín Córdoba Martín, José Correás Rodríguez, Angel de la Cruz Cristóbal, Valentín Cubas Jiménez, Gregorio Cubells Zapata, Félix Deza Díaz, Mariano Díaz Abad, Pablo Díaz Fernández, Isidoro Díaz Rodríguez, Anastasio Díez Álvarez, Alfonso Dimanuel Concejo, Ignacio Domínguez Alonso, Juan Vicente Domínguez Luna, Francisco Domínguez Olivares, Rafael Juan Antonio Escobar García.

José Escudero Garés, Domingo Famoso Nájera, Luis Felices Cervello, Francisco Fernández Cabrero, Manuel Fernández Fernández, Rafael Fernández González, Bienvenido Fernández Ibáñez, Juan Manuel Fernández Iglesias, Juan Félix Fernández López, Antonio Fernández de la Llave, Pablo Fernández Rodríguez, Vidal Fernández Vidal, Antonio Fernández Yagüe, Ramón Flores González, Alejandro de la Fuente Alcón, Rafael Gadea Mataix, Rafael Galán Gómez, Fernando Galdeano Gómez, Enrique García Bermejo.

Jesús García de Castro, Félix García de la Fuente, Segundo García Fuentes, Enrique García García, Gregorio García Ginzo, Luis García Gómez, Francisco García González, Juan García Linares, Arturo García María, Pedro García Sánchez, José García Tarín, Tomás Gilarte Pérez, Luis Ginés Fernández, Fernando Gómez de los Angeles, Manuel Gómez Gómez, hijo de Manuel y Amalia, Manuel Gómez Gómez, hijo de Julián y Juana; Antonio Gómez de Lucas, Pascual Gómez Rodríguez, José Antonio Gómez Roper.

Sotero Gómez Urdiales, Vicente González Agoscozabal, Pablo Manuel González Arenas, Adolfo González Pérez, Gregorio González Triviño, Justo González Sánchez, Justo Gordó Gómez, Luis Groizal Palencia, Antonio Gumel Ortiz, Julián Gutiérrez Huete, Julio Gutiérrez Lings, Lucio Gutiérrez Yubero, Daniel Hernández Martín, Pedro Hernández Rufó, Mariano Herranz García, Manuel Huesa Garrido, Luis Iglesias Barrio, Antonio Jiménez Guerrero, Federico Jurado Bembribe, Carlos Juzgado Esteban, Emilio Lara Aguayo, Santiago Lastra Fernández, Antonio Lobo Jordán.

Jesús Andrés López Alonso, Francisco Procopio López Armero, José López Medina, Juan López Mesa, Matías Timoteo López Miguel, Feliciano López Morales, Rafael López de Rodas Bellón, Félix López Soto, Cesáreo Lorente Díaz, Juan Lorente Izquierdo, Pedro Lorenzo Herrero, José Luis Llusá Muñoz, Rufino Maestro López, Adolfo Magro García, Gerardo Marcos García, Rafael Martín Fernández, Fernando Martín González, Emilio Martín Martín, Paulino Martín Martínez, Eulogio Martín Rico.

Julio Martín Rodríguez, José Martín Saogar, Nemesio Domingo Martín Valenzuela, Jesús Martínez Castro, Vicente Martínez Rico, José Martínez Rodríguez, Enrique Martínez Segura, José Matesanz Pecharromán, Andrés Gregorio Mayor Carmona, Antonio Méndez Rodríguez, Arsenio Santiago Micaelo Linarejo, Manuel Mingo Benavente, Antonio Molina Flores, José Molina Sagua, José Montes Lobato, Felipe Montero de Frutos, Antonio Manuel Moreno Medina.

Miguel Moreno Vozmediano, Felipe Teófilo Muñoz Arribas, Zacarías Angel Muñoz Doblido, Victoriano Nájera Álvarez, Hilario Nájera Bravo, Juan Navarrete Fernández, Valentín Nieto Perlata, José Necedá Mate, Joaquín Orduña Rodríguez, Valentín Palacios Tolédano, Antonio Palazón Loba, Tomás Palomo Gómez, Felipe Pardo Gar-

**Delegación de Cría Caballar de Madrid y Avila**

RELACION de Paradas aprobadas provisionalmente durante la próxima temporada de cubrición, conforme al artículo 28 del Reglamento de Paradas Particulares:

PUEBLOS	NOMBRES	Paradas	SEMENTALES		TOTAL
			Caballeros	Quilonas	
Arganda del Rey	D. Cándido Corral Pastor	1	—	1	1
Aranjuez (Finca Mazarabuzaque)	» Francisco de Asís Pastor	1	2	2	4
Aranjuez (Finca Quintana)	» Eugenio Ortega Sánchez	1	1	1	2
Aranjuez (Finca Villamejor)	Hros. Excmo. Conde Muguire	1	2	2	4
Villarejo de Salvanés	D. Pedro Sánchez Domingo	1	1	1	2
Ciempozuelos	» Eugenio Rodríguez Valle	1	—	1	1
El Molar	» Pedro Pascual Mateos	1	—	1	1
Cobeña	» Andrés Gil Burgos	1	1	2	3
Torrelaguna	» Rufino Paredes Barbi	1	2	5	7
Piñuécar (Vellidos)	» Máximo Fernández	1	1	1	2
Fuente el Saz de Jarama	Doña María Gómez López	—	—	1	1
Morata de Tajuña	D. Emilio González Martínez	1	1	2	3
Piñuécar (La Gomera)	» Lorenzo Fernández	1	2	4	6
TOTALES		13	13	24	37

NOTA.—Las Paradas no comprendidas en esta relación son consideradas como clandestinas.

Madrid, 26 de enero de 1949.—El Comandante Delegado (Firmado).

(G. C.—401)

...cía, Miguel Pasamontes Lora, José Felipe Paulés Candón, Miguel Paz Pardo, Higinio Peña Martín, Nicolás Peña Rodríguez, Nicasio de las Peñas Cañas, Manuel Pérez Durán.

Anastasio Pérez Illana, Benjamín Pérez López, Gonzalo José Pérez Ramos, Jesús Pérez Tornero, Manuel Angel Pérez Villarreal, Jesús Pinel Otero, Eugenio Piñol González, Angel Plaza Plaza, José Poveda Zarzain, Tomás Quintana Gutiérrez, Gabriel Raboso García, Faustino Ramos Ramos, Eduardo Rascón Acosta, José Rebollo Rivera, Victoriano Recio Pérez, Natalio Rey Concostrina, Avelino Rico Rico, Carmelo de los Ríos Ruiz, Calixto de los Ríos Sacristán, Félix Robles Martín.

Lázaro Angel Rodríguez Alcaide, Alejandro Rodríguez Arroyo, Juan Rodríguez Gutiérrez, Laureano Rodríguez Martín, Fausto Rodríguez Montes, Eugenio Rodríguez Plaza, Pedro Román Benito, Jesús Romero López, Alfonso Rosa Martínez, Constantino Rubio Melo, Manuel Rubio Sánchez, Emérito Ruiz Sánchez, Enrique Salcedo García, Justo Sales Garra, Rafael Sánchez Beltrán, Manuel Sánchez Leno, José Sánchez Nieto, Blas Sánchez Sáez, Ricardo Sánchez Salvadores, Juan Santamaría Pérez, Andrés Sanz Gómez.

Enrique Seara Cepedo, José Segura González, Fermín Serrano Arevalo, Luis Surela Amaro, Basilio Tarazaya Patón, Fausto Tejedor Díaz, Santiago Torre Aparicio, Eusebio Torre González, Dionisio Torre Jimeno, Manuel Urosa Creux, José Antonio Valdehita Vázquez, Manuel Vaquerín Martín, Jesús Vázquez de Diego, Francisco Vázquez González, Florencio Luis Vega Blanco, Pedro Velasco Caballero, Emilio Verdesoto Ramos, Vicente Verdú Martín, Francisco Verdú Arias, Manuel Villamuelas Díaz, Pelegrín Zarza Quiles.

Madrid, 24 de enero de 1949.—El Secretario de la Delegación, P. O. (ilegible). (G. C.—422) (X.—88)

**Servicio Nacional del Trigo**

**Jefatura Provincial de Madrid**

Precios de harinas panificables que han de regir en esta provincia durante el mes de febrero de 1949:

**Zona H. A.**

- Harina de trigo, 90 por 100 extracción, 321,50 pesetas.
- Harina de centeno, 75 por 100 extracción, 302,98 pesetas.
- Harina de cebada, 60 por 100 extracción, 168,56 pesetas.

**1.ª Región Pecuaria**

Cuatro sillas tapizadas de pana en oscuro.

Un sillón de haya.  
Una mesita auxiliar para el teléfono.

Una mesita de máquina de escribir.  
Un tresillo forrado en terciopelo verde.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», número 239551-4-5.

Un archivador de acero, con cuatro cajones.

Dicha subasta se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil ciento veintitrés pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don César Elvira Pisón, calle de Fernández de la Hoz, número veintinueve, primero izquierda.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—10.587)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Por el presente se anuncia la interdicción sin testar de don Julio de Partearroyo Gutiérrez, hijo de don Domingo y doña Tiburcia, natural de Maltranilla del Valle de Mena (Burgos), de estado soltero, ocurrida en Madrid, en la calle de Viriato, número veintiocho, el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, cuando el mismo contaba cincuenta y nueve años de edad, así como que quien reclama su herencia lo es su hermana de doble vínculo doña Elisa Paula de Partearroyo Gutiérrez.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que la expresada señora a la herencia del indicado causante, a fin de que acudan a reclamarla, dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—10.578)

**JUZGADO NUMERO 3**

**CEDULA DE CITACION**

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en providencia dictada en veintiseis del actual en los autos de juicio declarati-

Harina de maíz, 60 por 100 extracción, 299,26 pesetas.

Harina de trigo canje, 90 por 100 extracción, 173,72 pesetas.

Harina de centeno canje, 75 por 100 extracción, 159,64 pesetas.

**Zona H. B.**

Harina de trigo, 90 por 100 extracción, 320,65 pesetas.

Harina de centeno, 75 por 100 extracción, 301,95 pesetas.

Harina de cebada, 60 por 100 extracción, 167,28 pesetas.

Harina de maíz, 60 por 100 extracción, 287,65 pesetas.

Harina de trigo canje, 90 por 100 extracción, 153,42 pesetas.

Harina de centeno canje, 75 por 100 extracción, 159,64 pesetas.

El precio de harina de trigo de canje para la Zona H. A. corresponde únicamente a las fábricas de harina «La Fama», «La Campanilla», «La Espiga» y «La Ceres», de esta capital; el resto de las fábricas enclavadas en dicha Zona cobrarán el mismo precio que las de la Zona H. B.

Estos precios se entienden en fábrica, por quintal métrico y sin envase.

Madrid, 31 de enero de 1949.—El Jefe provincial, Eduardo Cunchillos.

(G. C.—437)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Compañía Mercantil «Muebles Duramás», representada por el Procurador don Gervasio Rodríguez, contra don Juan Caccamo Ambrosino, sobre pago de dos mil trescientas treinta y dos pesetas noventa y cinco céntimos, importe de dos letras de cambio, gastos de protesto y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Una mesa de haya, de 1,50 metros de largo por 0,80 de ancho.

Un armario librería de tres cuerpos, con cuatro cajones, de haya.

vo de mayor cuantía promovidos a nombre de «Almacenes San Marcos», Sociedad Anónima, contra don Ezequiel Fauquier Castro, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por segunda vez, por medio de esta cédula, a don Ezequiel Fauquier Castro, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de febrero próximo, a las once de la mañana, a fin de que preste confesión judicial y reconocimiento de documentos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y será tenido por confeso en la certeza de las posiciones que se formulen, si son declaradas pertinentes, y en el reconocimiento de documentos.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero de don Ezequiel Fauquier Castro, se le cita a los fines, para el día y con el apercibimiento indicados, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—10.581)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en autos de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Concepción de la Antonia Fernández, don Emilio y don Antonio Sánchez de la Antonia, contra don Fernando García Alcañiz, don Anastasio Chapado y doña Ana o Mariana Sánchez, en concepto de únicos herederos de don Primo Chapado, y contra don Enrique Fúster Clemares, en concepto de fiador de don Fernando García Alcañiz y de don Primo Chapado, sobre reclamación de siete mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Eduardo García Galán Carabias, Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Concepción de la Antonia Fernández, mayor de edad, viuda, vecina de Vallecas; don Emilio Sánchez de la Antonia, mayor de edad, casado, jornalero y con igual vecindad, domiciliado en la calle de Picazo, número dos, y don Antonio Sánchez de la Antonia, mayor de edad, casado, jornalero y con igual vecindad y domicilio que la primera, contra don Fernando García Alcañiz, don Anastasio Chapado y doña Ana María o Mariana Sánchez, en concepto de únicos herederos de don Primo Chapado, y contra don Enrique Fúster Clemares, en concepto de fiador de don Fernando García Alcañiz y de don Primo Chapado, los que no han comparecido, por lo que fueron declarados en rebeldía y han estado representados en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de la suma de siete mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos; y

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre y representación de doña

Concepción de la Antonia Fernández, don Emilio y don Antonio Sánchez de la Antonia, debo condenar y condeno a don Fernando García Alcañiz y a don José Anastasio Chapado Martín, este último en concepto de heredero de don Primo Chapado, a que solidariamente paguen a don Emilio y don Antonio Sánchez de la Antonia y doña Concepción de la Antonia Fernández, estos tres en concepto de herederos de don Mariano Sánchez Yepes la suma de siete mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos y los intereses del cuatro por ciento anual de dicha cantidad a partir de la reclamación judicial; condenando asimismo a don Enrique Fúster Clemares a pagar el todo o parte de las referidas pesetas con carácter subsidiario; y debo absolver y absolvó de la demanda a doña Ana María o Mariana Sánchez Rodríguez, sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de don Fernando García Alcañiz le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, en la forma prevenida en la Ley, si no se solicita la notificación personal, y en cuanto a los demás demandados, dada su declaración de rebeldía y desconocido domicilio, se les notificará por medio de edictos insertos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo García Galán Carabias (rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Anastasio Chapado y doña Ana María o Mariana Sánchez, en concepto de únicos herederos de don Primo Chapado, y a don Enrique Fúster Clemares, en concepto de fiador de don Fernando García Alcañiz y de don Primo Chapado, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Álvarez Castellanos. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo García Galán Carabias.

(A.—10.585)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que tramita a nombre de don José Franco Oliver y la Comunidad hereditaria de doña Encarnación Oliver Cea y don José Segundo Franco y Franco, contra don José Cordero López, sobre reclamación de un préstamo de cuarenta mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de sesenta mil pesetas, en que ha sido tasada, una participación indivisa de once mil trescientas setenta y ocho pesetas veinticinco céntimos en el mayor valor de sesenta mil pesetas, y la mitad indivisa que al deudor pertenece en la siguiente

Finca

Casa situada en esta capital, barrio de las Peñuelas y su calle del Labrador, número veintidós moderno, tres antiguo, de la manzana quinta. Linda: por su fachada, al Sur, con la calle del Labrador, por donde tiene

su entrada; por la derecha, entrando en ella, o sea al Mediodía, con la casa número veinte de la misma calle, propia de Cayetano López, y la del número catorce de la calle de Erquilla, propia de Simón Llanos, por la izquierda, o Poniente, con la casa número veinticuatro de la calle del Labrador y once de las Peñuelas, propia de Santiago Rubio, y por el testero o Norte, con la casa número once de la citada calle de las Peñuelas. Tiene la fachada sesenta pies; la medianería derecha, en una sola línea y formando con la fachada un ángulo obtuso, tiene de longitud cien pies; la de la izquierda, también de una sola línea, forma con la fachada un ángulo agudo, y tiene de extensión cien pies, cerrando el sitio la medianería del testero con una línea de cincuenta y ocho pies; cuyas líneas unidas entre sí forman un trapecio, que, medido geoméricamente, comprende una superficie de cinco mil ochocientos setenta y medio pies cuadrados, equivalentes a cuatrocientos cincuenta y cinco metros setenta y ocho decímetros y cincuenta y un centímetros cuadrados. Consta de planta baja, principal y segundo, distribuida la primera en dos tiendas y ocho cuartos de alquiler; la principal, en diez cuartos, y la segunda, en ocho, y además, en el peralte de armadura, habitación para la portera.

Al tiempo de otorgarse la escritura se efectuaban obras de reforma y elevación de tres pisos en la parte correspondiente a las dos primeras crujías.

Para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las doce horas, en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno; anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación de Registro, que se hallará de manifiesto, con los autos, en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.583)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Sabas Carrero Escalero, representado por el Procurador don Luis de Santiago, contra don Patricio Herresánchez Gómez, sobre pago de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, los

bienes embargados al deudor, consistentes en:

Un automóvil taxímetro, marca «Citroën», matrícula B. 28276.

Otro automóvil taxímetro, de la misma marca «Citroën», matrícula B. 31789; y

Un chasis, marca «Chevrolet», matrícula B.A. 33943; cuyas demás descripciones de dichos vehículos constan en el informe pericial unido a los indicados autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio en que han sido tasados dichos bienes, o sea la cantidad de veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse dicho remate a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que tales vehículos y chasis se encuentran depositados en poder del propio deudor, que tiene su domicilio en la calle de Ayala, número noventa y uno.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—10.580)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre y representación de don Francisco Cádiz Navarro, contra don Teodoro Ramírez Castilla, sobre reclamación de cinco mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los siguientes bienes:

Los derechos anuales de arriendo de una máquina universal tipo «Urich primero», núm. 1.533, modelo 1936, con un motor de tres caballos y medio, de corriente continua, número 2850388, tasados pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas.

Diferentes enseres y efectos, tales como autógena de manómetros, boquillas, caña soplete, tubos de goma, un tas, martillos, mazos de acoplar, tijeras, juego de palmeras, máquina de taladrar a mano, llave inglesa, limas de diversos tamaños, remaches, atornilladores, compás de precisión, etcétera, también tasadas pericialmente en la cantidad de mil quinientas once pesetas; y

Los derechos de traspaso del taller de carpintería sito en la ronda de Toledo, número treinta y cuatro, con una superficie aproximada de diez metros cuadrados por diez, con entrada por un patio, sin salida directa a la calle, tasados pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieci-

ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación de los derechos de arriendo, efectos y enseres y derechos de traspaso indicados, no admitiéndose posturas que no cubran la dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Manuel Lastres.

(A.—10.582)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en la pieza de prueba de la parte actora, en autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Luis de Santiago y Soto, en nombre de don Martín Girbal Dueñas, contra don Gonzalo Molina Puig, don Manuel López Rodríguez y don José Perales Lorient, sobre declaración de propiedad y otros extremos, se acuerda citar por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, a don Manuel López Rodríguez, cuyo domicilio es desconocido, para que el día diecisiete de febrero del año en curso, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero, de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.584)

GETAFE

EDICTO

Cesado por pasar a Madrid el Procurador que ha venido ejerciendo en este Juzgado Pedro Medina García Quijada, se publica por el presente para que en término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra su fianza hubiere en su caso, bajo apercibimiento de que pasado el plazo se le devolverá el depósito si no se formulare ninguna, en conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Dado en Getafe, a 26 de enero de 1949, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Lodo, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—10.586)

COLMENAR VIEJO

CEBULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en expediente promo-

do por la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A., sobre declaración de dominio de una parcela de terreno en término de Chamartín de la Rosa, contenida en la manzana setenta y nueve de la Ciudad Lineal, y casa construida en ella, de planta baja y sótano, con fachada a la calle de Pablo Vidal, ha acordado se cite a los herederos o causahabientes del titular inscrito don Angel Pereda Gutiérrez, de su esposa doña Ana Preciado Fontá e hijos de éstos Alfredo y Angela Pereda Preciado, y a los de don Celedonio Hernández, que la tiene catastrada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta cédula puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y mediante a ser ignorados, así como sus domicilios, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Colmenar Viejo, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.577)

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

JUZGADO NUMERO 2

Vega de la Hera (Francisco), natural de Respenda de la Pena (Palencia), hijo de Florencio y de Nicomedes, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle del Reloj, núm. 14, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para ser trasladado a la Cárcel y cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa núm. 443, de 1946, por atentado.

(B.—390)

JUZGADO NUMERO 3

Puertas López (Julian), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, vecino de Málaga, domiciliado últimamente en la calle de San Pedro Mártir, número 27, procesado en sumario instruido con el núm. 317, de 1948, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 31 de agosto pasado.

(B.—441)

JUZGADO NUMERO 4

Martínez Saligrat (José), cuyos demás datos de filiación no constan, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, núm. 52, procesado por estafa en causa núm. 239, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Lodo, don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—529)

JUZGADO NUMERO 5

Onin Corté (Manuel), de profesión abogado, natural de Sevilla, que se dice

tiene su domicilio en Sevilla, calle de Antonio Salado, núm. 3, y en Madrid, calle de Fernán Caballero, núm. 23, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario 267, de 1948, por delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—448)

JUZGADO NUMERO 7

Moya Requena (Florencio), de treinta y dos años, casado, agente de Seguros, hijo de Juan y Francisca, natural de Zujar (Granada), que tuvo su domicilio en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número 20, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en la causa que se le sigue con el núm. 58, de 1946, por hurto.

(B.—432)

Céspedes Alañón (Luis), de treinta y cuatro años, soltero, hijo de José y de Adelina, natural de Aldea del Rey (Ciudad Real), que vivió en la calle de Sanchis Banus, núm. 19, segundo izquierda, y el hermano de éste, llamado

Céspedes Alañón (Francisco), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como el paradero de ambos, comparecerán dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificales y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra los mismos dictado en el sumario seguido con el número 477, de 1948, por estafa.

(B.—431)

JUZGADO NUMERO 10

González Sanseróni (José), natural de Tetuán de las Victorias, hijo de José y María, de diecinueve años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Arturo Soria, núm. 400 (Ciudad Lineal), y cuyo paradero actual se desconoce, procesado por hurto en sumario núm. 55, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado señor García Caamaño, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—405)

Alvarez Carbajosa (Ramón), cuyas demás circunstancias constan en el sumario contra el mismo instruido bajo el número 414, de 1940, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—404)

Salido Mojado (Angel), cuyas demás circunstancias ya constan en el sumario número 296, de 1945, instruido contra el mismo por estafa, desconociéndose su paradero actual, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado señor García Caamaño, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—402)

JUZGADO NUMERO 12

Rodríguez Añel (Ignacio), de diecinueve años, hijo de Agapito y de Lorinda, natural de Marín (Pontevedra), soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de practicar una diligencia en el

sumario núm. 389, de 1948, por delito de hurto.

(B.—433)

JUZGADO NUMERO 14

Carmen Goñi Diaz, natural de Arenas de San Pedro, de estado casada, profesión sus labores, de veinticinco años, hija de Julián y de Cayetana, domiciliada últimamente en la calle de la Madera, número 45, segundo, procesada por hurto en causa núm. 28, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—449)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 174, de 1946, por robo, por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Germán Sanz Eustaquio, por haber sido detenido, y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—430)

JUZGADO NUMERO 17

Jiménez (Remigio), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa seguida con el número 298, de 1947, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado y llevar a efecto su prisión.

(B.—395)

Vaquera Gárate (José), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Cercedilla, núm. 5, de esta capital, procesado en causa por hurto número 370, de 1948, seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, comparecerá en dicho Juzgado y mi Secretaría dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—393)

JUZGADO NUMERO 20

Ubeda Martínez (Angel), de veinte años, de estado soltero, de profesión moldeador, natural de Madrid, hijo de Angel y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Valencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 398, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—406)

MINAS DEL JARAMA, S. A.

Don Gabriel Bónso Arias, don Juan Fernández Yáñez y don José María Salvador Merino, dueños de más de la mitad de las acciones de dicha Sociedad, convocan a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en el bajo A del número 13 de la calle de Quintana, a las dieciséis horas del día 7 de febrero próximo, para completar los Estatutos conforme a derecho, designar los órganos que regirán la Sociedad, y fijar domicilio social.

Madrid, 31 de enero de 1949.—Gabriel Bónso.

(A.—10.579)